INFORME DE SEGUIMIENTO No.	002				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-01-2023		Hasta:	28-02-2023

FECHA DE ELABORACIÓN	*28*	de	*02*	de	*2023*

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _ X__ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	031-2023		
	FECHA DEL CONTRATO:	23	01	2023
OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTRAMUNICIPAL EN CAROLINA DEL PRÍNCIPE -ANTIOQUIA" A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE RESIDEN EN LA ZONA RURAL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.				
DEPENDENCIA:		Educación y Cultura		
CONTRATISTA	Nombre/ Razón social:	**CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS**		
	CC/NIT	**71.,536.189**		
VALOR DEL CONTRATO [$]:	Inicial	**$20.838.000**		
	Adiciones	**---------**		
	Total	**$20.838.000**		
PLAZO DEL CONTRATO:	Inicial	**CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.**		
	Prorrogas	**-------**		
	Total	**CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.**		
FECHA ACTA DE INICIO:		23	01	2023
CERTIFCADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	00005		
	FECHA	02	02	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NUMERO:	00050		
	FECHA:	18	01	2023
NOMBRE Y CARGO DE SUPERVISOR	NOMBRE: WILSON IVAN PORRAS MARTINEZ CARGO: Secretario de Educación y Cultura.			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
(Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato)

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR: OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CONCEPTO SUPERVISOR
1. Realizar los siguientes viajes en las cantidades establecidas en la ficha técnica que se indica a continuación:	El contratista cumplió con el servicio de

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

<table><tr><td>RUTA</td><td>Cantidad</td><td>Valor unitario Ruta Ida y Regreso</td><td>Cantidad</td></tr><tr><td>LA HERRADURA LA MARIA</td><td>7 DIAS</td><td>$226.500</td><td>$1.585.500</td></tr><tr><td>LA HERRADURA LA MARIA</td><td>20 DIAS</td><td>$226.500</td><td>$4.530.000</td></tr></table>	transporte escolar en los días programados durante el mes de **FEBRERO**, en la ruta que conduce a la vereda La herradura la maría, con los estudiantes que vienen a la IE. Pbro. Julio Tamayo.
Poner a disposición del municipio un vehículo con las características mínimas exigidas por el ministerio de transporte para el ejercicio de esta actividad.	El contratista Estuvo en disposición constante y permanente con los beneficiarios, con el fin de brindar el mejor servicio de transporte escolar en la ruta establecida.
Realizar el recorrido objeto del presente estudio previo en las horas y durante los días escolares que se le indiquen por el Secretario de Educación y Cultura.	El contratista Realizo el recorrido indicado por el secretario de educación, el cual es la ruta de **LA HERRADURA LA MARIA,** durante todos los días escolares en las horas establecidas.
Llevar un control de los beneficiarios con este servicio.	El contratista llevo el control de los beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta establecida, por medio de una planilla de seguimiento a los beneficiarios los días escolares del mes de **FEBRERO** DEL 2023, beneficiando a 9 niños y niñas de la zona rural (LA HERRADURA LA MARIA).
El contratista deberá estar disponible para cualquier eventualidad que se presente con el servicio	El contratista cumplió con el periodo establecido y estuvo a

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

	disposición constante con los estudiantes, padres de familia, supervisor del contrato, para prestar el mejor servicio.
El contratista deberá certificar que está afiliado a los sistemas de seguridad	El contratista Mantuvo la afiliación a todos los sistemas de seguridad social para el desarrollo del contrato.
El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, el vehículo ofrecido en su propuesta con su idoneidad aprobada por el municipio, necesario para el desarrollo de los trabajos obligándose a permanecer personalmente al frente de los mismos.	El contratista estuvo durante todo el proceso contractual de los servicios y obligaciones establecidas en el contrato, hasta la entrega final del mismo
El contratista deberá cumplir con los requerimientos de mantenimiento y prevención del vehículo y el suministro oportuno de combustible y mantenimiento del vehículo	El contratista cumplió con todos los documentos y requerimientos exigidos para el servicio de transporte escolar durante el periodo.
Le corresponderá al contratista velar por que tenga al día y porten la documentación requerida por las autoridades de transito como: ***- Licencia de conducción.*** ***- Fotocopia de propiedad de los vehículos*** ***- Fotocopia de los certificados de movilización*** ***- Fotocopia del seguro obligatorio.*** ***- Revisión técnico-mecánica y además los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).*** ***- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.***	El contratista cumplió con los documentos del vehículo y del contratista para la prestación del servicio de transporte escolar durante el proceso de ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento el buen servicio y el estado vehicular. Con vigencia hasta: **SOAT:** 19 – Febrero - 2024 **TECNICO-MECANICA**: 18-Febrero – 2024

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

El contratista deberá cumplir con la ruta y los horarios establecidos con anterioridad por el supervisor, así como responder por la seguridad de los estudiantes en el recorrido y dejarlos en los sitios estipulados.	El contratista cumplió a cabalidad con los horarios establecidos en la ruta correspondiente de servicio de transporte escolar, garantizando el servicio a los beneficiarios y el cumplimiento al objeto contractual del contrato.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	RUBRO	SALDO	FECHA DE INFORME	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MES
Contrato Original	**$20.838.000**	------	2.3.2.0.2.0.2.009	----	------	0%
Adiciones	-------	$0	----	-----	-----	------
Anticipos	$0	$0	----	$0	-----	------
Pago No.1	**$20.838.000**	$1.585.500	2.3.2.0.2.0.2.009	$19.252.500	30-01-2023	7,6%
Pago No.2	**$20.838.000**	$4.530.000	2.3.2.0.2.0.2.009	$14.722.500	28-02-2023	21,7%
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO						29,3%

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VALOR A PAGAR: En desarrollo del objeto, forma de pago y obligaciones contractuales, la presente acta de supervisión corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRENTA MIL PESOS M/L ($4.530.000),** tal como se indica en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Carolina del Príncipe pagará el valor total del contrato producto del presente proceso mediante actas parciales conforme a la ejecución del objeto a contratar, por los días efectivamente prestados el servicio de transporte y certificados por el rector de la institución o docente rural. Previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades, certificado del pago al sistema integral en salud y el visto bueno por parte del supervisor del contrato, Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

1. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas, se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos del Municipio de Carolina del Príncipe, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.

Estado porcentual de contrato número 031-2023.

Porcentaje de ejecución del contrato	**29,3%**
Porcentaje por ejecutar	**70,7%**

Para constancia, se firma el presente informe:

WILSON IVAN PORRAS MARTINEZ
Secretario de Educación y Cultura

Supervisor

Elaboró: WIPM/ Supervisor
Aprobó: WIPM/ Supervisor

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Evidencias de ejecución

	
06 DE FEBRERO DEL 2023 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA LA HERRADURA Y LA MARIA	20 DE FEBRERO DEL 2023 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA LA HERRADURA Y LA MARIA

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co